

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1953

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de diciembre de dos mil veintiuno

Ref.: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: G M FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO

Demandado: WIDERLEN CORTEZ SANTILLANA

Radicación: 2021-00845

Revisada la demanda se observa que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015, en concordancia con la Ley 1676 de 2013 artículo 60, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas **GFR-861** automóvil de servicio PARTICULAR, clase AUTOMOVIL, marca CHEROLET, color BLANCO GALAXIA, modelo 2019, línea ONIX, cilindraje 1389, carrocería SEDAN, chasis 9BGKT69T0GK368117, serie No. 9BGKT69T0GK368117. Vin No. 9BGKT69T0GK368117, motor No. JTW004598, capacidad 5 pasajeros, de propiedad del señor WIDERLEN CORTEZ SANTILLANA y su entrega a la entidad: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (Acreedor Garantizado).

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, líbrense los oficios correspondientes ante las autoridades competentes, ordenándose que una vez sea inmovilizado el mencionado rodante, se proceda a su entrega inmediata al acreedor garantizado, advirtiéndole que en el entre tanto de la inmovilización y la entrega el vehículo podrá ser dejado a disposición del presente trámite en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa mediante la Resolución No. DESAJCLR21-57 del 22 de enero de 2021.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 175 DE HOY 03 DE
DICIEMBRE DE 2021. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f13f76df7fa826626efb20de13a74eae4f6d6219acccae4d1d7e27202df99a**
Documento generado en 02/12/2021 05:13:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>